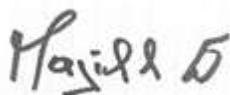


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 3 de septiembre de 2021. A despacho del señor Juez informando que la Secretaria de Movilidad de Manizales mediante oficio 66098 de fecha 2 de septiembre de 2021, informa que dieron cumplimiento al oficio 1195 de 2021, y levantaron la medida de embargo del vehículo de placas KII832. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: LAURA OROZCO BEDOYA
Demandado: DANILO OROZCO TABARES
Radicado: 2018-00423

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta remitida por la Secretaría de Movilidad de Manizales a través del oficio 66098 de fecha 2 de septiembre de 2021, en donde informan que dieron cumplimiento al oficio 1195 de 2021 expedido por este Juzgado y en el cual se ordenó el levantamiento de la medida de embargo del vehículo de placas KII832

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

WSM

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Familia 004

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**77daf1090f8139625d9f3f2fa295a9e9885fc7c9d9022392f19116
30fa99a8d4**

Documento generado en 03/09/2021 04:00:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**